



COMUNICADO DE PRENSA

Una huelga injustificada

Madrid, 26 de noviembre de 2024.- El motivo principal de la huelga convocada para el sector del transporte en autobús los próximos días 28 y 29 de noviembre, 5, 9 y 23 de diciembre, cuando se convertiría en indefinida, era la presentación de forma conjunta, organizaciones sindicales y empresariales, de la solicitud de coeficientes reductores para acceder a la jubilación anticipada del personal de conducción, hecho que ha quedado acordado con UGT y SLT. Por tanto, entendemos que no hay motivo para mantener la convocatoria por parte de CCOO, puesto que se ha accedido a la petición de los trabajadores.

El pasado fin de semana, CONFEBUS (organización empresarial más representativa del sector de transporte en autobús, que integra a más del 70% de las empresas del sector) alcanzó sendos acuerdos con UGT y SLT para solicitar de forma conjunta y en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del nuevo Real Decreto (prevista para el mes de febrero de 2025, el cual regula el procedimiento general para establecer coeficientes reductores que permitan anticipar la edad jubilación en el sistema de la Seguridad Social, el inicio del procedimiento para el establecimiento de coeficientes reductores para la anticipación de la edad de jubilación del personal que desarrolla tareas de conductor/a y conductor/a perceptor/a. Esta nueva norma surge del acuerdo social alcanzado el pasado 31 de julio de 2024, que fue suscrito por el Gobierno, las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, así como por las propias organizaciones sindicales CCOO y UGT.

El pasado 22 de octubre, el Consejo de Ministros aprobó, con tramitación de urgencia, el citado proyecto de Real Decreto, que posteriormente ha sido sometido a audiencia pública. En este momento, los servicios técnicos y jurídicos están estudiando todas las alegaciones presentadas y, una vez finalice este proceso, se remitirá al Consejo de Estado para que, en el plazo de 15 días, emita su pronunciamiento. Se espera que **el Real Decreto entre en vigor el próximo mes de febrero de 2025.**

La vinculación del inicio de solicitud conjunta de los coeficientes reductores al nuevo Real Decreto está motivada por ser la nueva norma más **justa, colaborativa y representativa**, gracias a la creación de una comisión tripartita que involucra a todos los actores relevantes, organizaciones sindicales y empresariales y al Gobierno, la cual analizará de manera conjunta las solicitudes, lo que dará más seguridad al sector. Este enfoque asegura un proceso colaborativo y representativo, donde trabajadores, empresarios y gobierno trabajen juntos para tomar decisiones equilibradas y sostenibles.

Asimismo, será más objetiva y rápida para determinar los coeficientes reductores, recabando informes de diferentes organismos y estableciendo un **plazo de 6 meses** para que el Gobierno de respuesta a las solicitudes de jubilación anticipada, lo que garantizará que el proceso sea más rápido, evitando evitará largas esperas que antes podían durar meses o incluso años.

Finalmente, en el citado acuerdo también se recoge la creación de una mesa donde se establecerán los mecanismos de compensación efectiva de los desequilibrios financieros

derivados del incremento de costes que pueda ocasionar la medida en los servicios que prestan las empresas.

Por todos estos motivos, consideramos que queda injustificado continuar con las movilizaciones de los trabajadores convocadas por CCOO, ya que se han cubierto las reivindicaciones planteadas.

Nota para redactores

CONFEBUS es la Confederación Española de Transporte en Autobús, la entidad legitimada en la representación y en la defensa de los intereses de las empresas de autobús españolas de todas las actividades (transporte regular, urbano, discrecional, escolar, turístico, estaciones de autobuses, etc.) y de todos los tamaños. Con más de 30 organizaciones territoriales y sectoriales federadas y más de 2.000 empresas de transporte asociadas, es la organización más representativa del sector, tanto a nivel institucional como empresarial, representando más del 70% del sector de transporte en autobús (Datos CNTC-Ministerio de Transportes).

El sector del transporte en autobús factura más de 5.000 M€, ocupa a más de 95.000 personas, con 2.7000 empresas y 44.000 vehículos que transportan cerca más de 3.144 millones de viajeros (1 de cada 2 viajes en transporte público se realizan en autobús), con una red superior a los 75.000 kilómetros que comunican regularmente más de 8.000 núcleos de población a lo largo y ancho de nuestra geografía.
